

ANEXO III**Curriculum vitae****1. Datos personales:**

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
- 1.4 Categoría o Cuerpo.
- 1.5 Área de conocimiento.
- 1.6 Departamento.
- 1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).

3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):

3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y periodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.

5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por Universidades e Instituciones de investigación o docencia universitaria.

5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:**6.1 Publicaciones.**

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.

6.5.2 Recepción de Investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.

6.10 Participación en Academias o Comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus Comisiones.

7.2 Puestos de Gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.

2462

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 5 de septiembre de 1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 12 de enero de 1998.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO**PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA****Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa»**

Plaza: 45/97 (Cód.: 249)

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Romero Villafranca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Alcover Arandiga, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primera: Doña M. del Carmen García Aguado, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segunda: Doña Rosa María Ramos Domínguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercera: Don Francisco Martín Verdejo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Carot Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Sanz Juan, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don José Martínez de León, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Don Juan Miguel Marín Diazaraque, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don Antonio Ramírez Granados, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa»

Plaza: 46/97 (Cód.: 252)

Comisión titular:

Presidente: Don Vicente Carot Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Sanz Juan, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Juan Saturnino García Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal segunda: Doña M. Teresa Ramos García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Antonio Martínez Vázquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Romero Villafranca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Alcover Arandiga, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Agustín Muñoz Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal segunda: Doña Josefa Marín Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal tercera: Doña Rosa María Ramos Domínguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos»

Plaza: 47/97 (Cód.: 898)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Payri González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Alberto Broatch Jacobi, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don José Arnau Figuerola, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocal segundo: Don Juan Díaz Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Don Javier Aguinaco Ortiz de Zárate, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Desantes Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Jorge Luis Peidro Barrachina, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Manuel Celso Juárez Castillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal segundo: Don Jordi Vives Costa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don Martí Comamala Laguna, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Área de conocimiento: «Química Analítica»

Plaza: 48/97 (Cód.: 1224)

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Dolores Climent Moratos, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña María Julia Atienza Boronat, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Pablo Valiente González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal segunda: Doña María Pilar Saavedra Meléndez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercera: Doña Susana Martín Dueñas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Martínez Calatayud, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal Secretaria: Doña Asunción Herrero Villen, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primera: Doña M. del Carmen Cisneros García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal segunda: Doña Beatriz López Ruiz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercera: Doña Virginia Reboto Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos»

Plaza: 49/97 (Cód.: 1279)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Casacuberta Nolla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Francisco Marqués Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Jesús Sánchez López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Jaume Rigau Vilalta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona.

Vocal tercera: Doña M. Mercedes Martínez Durban, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Vidal Ruiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Carlos Manuel García Miragall, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Juan Manuel Cueva Lovelle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Jesús Lores Vidal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Vocal tercero: Don Julián Ruiz Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos»

Plaza: 50/97 (Cód.: 1308)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Casacuberta Nolla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Agustín Espinosa Minguet, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Francisco Sanchís Marco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segunda: Doña M. Isabel Riomoros Callejo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercera: Doña María Pilar Martínez García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Vidal Ruiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal-Secretario: Don José Hilario Canos Cerda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Luis Carlos García de Figuerola Paniagua, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal segunda: Doña M. Cándida Luengo Díez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Francisco Ruiz González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Área de conocimiento: «Historia del Arte»

Plaza: 51/97 (Cód.: 1406)

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Capel Margarito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don José Benlloch Serrano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Salvador Aldana Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal segunda: Doña M. Rosario Gallego Acosta, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocal tercero: Don Ángel Aroca Lara, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Fernández Castiñeiras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal-Secretario: Don Juan Aliaga Morell, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primera: Doña M. Belén Boloqui Larraya, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segunda: Doña María Teresa Alario Trigueros, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercera: Doña M. Teresa Cortón de las Heras, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

2463 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso específico.*

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo que se acompañan como anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 116, de 4 de octubre de 1997),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 26 de julio y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, por el procedimiento de concurso específico, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria**1. Requisitos y condiciones de participación**

1.1 Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Granada, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el anexo.

1.2 Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

1.3 Están obligados a participar, los funcionarios que presten servicios en la Universidad de Granada que tengan atribuido, mediante adscripción provisional, el desempeño de un puesto de trabajo. No estarán obligados a participar aquellos funcionarios que desempeñen un puesto de provisión temporal (PPT).

2. Méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al baremo que se recoge a continuación:

Parte general (máximo 79 puntos):

1.º Méritos de carácter personal (hasta un máximo de 41 puntos):

1.1 Grado consolidado (máximo 12 puntos):

30: 12 puntos.
29 y 28: 11 puntos.
27 y 26: 10 puntos.
25 y 24: 9 puntos.
23 y 22: 8 puntos.
21 y 20: 7 puntos.
19 y 18: 6 puntos.
17 y 16: 5 puntos.
15 o menor: 4 puntos.

1.2 Pertenencia a Cuerpo o Escala (máximo 8 puntos):

Grupo A: 8 puntos.
Grupo B: 6 puntos.
Grupo C: 4 puntos.
Grupo D: 2 puntos.

1.3 Antigüedad (máximo 12 puntos):

0,75 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, de servicios prestados en la Universidad de Granada.

0,50 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

1.4 Titulación (máximo 9 puntos):

Doctor: 9 puntos.
Licenciado: 7 puntos.
Diplomado: 5 puntos.
Bachiller o equivalente: 3 puntos.
Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

No se valorarán como méritos, títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos.

2.º Méritos de carácter profesional (hasta un máximo de 38 puntos):

2.1 Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira (máximo 15 puntos). Se valorarán los cursos organizados por el INAP, INAPE, IAAP, Universidad de Granada y otros organismos oficiales de formación. Para ello deberá aportarse por los interesados, además de la correspondiente certificación, documentación que acredite los siguientes extremos: Número de horas, asistencia o, en su caso, aprovechamiento.

Hasta veinte horas: 0,10 puntos.
De veintiuna a cuarenta horas: 0,20 puntos.
De cuarenta y una a sesenta horas: 0,30 puntos.
De sesenta y una a ochenta horas: 0,40 puntos.
Más de ochenta horas: 0,50 puntos.
Título de experto: 1,50 puntos.
«Master»: 3 puntos.

Aquellos cursos en los que no conste el número de horas se considerará como de «hasta veinte horas».

Con la excepción de los títulos de Experto y «Master», la puntuación de los cursos se incrementará en el 100 por 100 de su